



**Programa de Intercambio Académico Universitario de Grado  
en lengua española y portuguesa, del MERCOSUR**

**- Convocatoria 2010 -**

**1. Objetivos del Programa:**

**1.1. General**

El objetivo general del Programa consiste en fomentar la asociación institucional universitaria para estimular el intercambio de estudiantes y docentes de grado de programas de enseñanza de lengua, portugués y español, como segunda lengua.

**1.2. Específico**

El programa consiste en la presentación de proyectos de asociación institucional universitaria en las especialidades de Letras, Portugués y Español, exclusivamente para el nivel de grado, para fomentar el intercambio en ambos países y estimular la aproximación de las estructuras curriculares, inclusive la equivalencia y el reconocimiento mutuo de créditos obtenidos en las instituciones participantes.

**2. Entidades Responsables del Programa**

**Argentina:** Programa de Internacionalización de la Educación Superior y Cooperación Internacional – Secretaría de Políticas Universitarias – Ministerio de Educación.

**Brasil:** Fundação Coordenação de Aperfeiçoamento de Pessoal de Nível Superior – CAPES, do Ministério da Educação – MEC.

**3. Características Generales del Programa**

- 3.1. Las instituciones de educación superior (IES) presentarán proyectos conjuntos, con un plazo de duración de dos (2) años, pudiendo ser eventualmente renovados por una única vez por el mismo período.
- 3.2. Las IES se asociarán a través de las **unidades académicas**, las cuales podrán presentar solamente una (1) propuesta.
- 3.3. El proyecto debe presentarse en forma simultánea en cada país incluir el plan de acciones conjuntas y la programación de formación de recursos humanos.
- 3.4. Se promoverá la participación de Instituciones de Educación Superior localizadas en las diferentes regiones.
- 3.5. Por cada proyecto deberá designarse a un coordinador de cada país. Es responsabilidad de los coordinadores presentar el proyecto ante el organismo responsable de la selección y

ejecución del Programa en su país.

#### **4. Requisitos de los Proyectos**

- 4.1. Tener carácter innovador y demostrar el desarrollo del área en los contextos nacional e internacional;
- 4.2. Contemplar el aprendizaje de la lengua del país asociado;
- 4.3. Prever la realización de prácticas de entrenamiento, cuando sea posible;
- 4.4. Involucrar al menos una (1) institución de educación superior (IES) de cada país participante del proyecto, pudiendo presentarse una asociación en red de hasta tres (3) IES del mismo país;
- 4.5. Cada Proyecto de Asociación deberá designar un coordinador por país. El coordinador por Argentina deberá ser docente referente en su área disciplinaria, que cuente con méritos académicos que lo respalden (antecedentes en investigación, con publicaciones recientes, orientador, titular de cátedra, etc.); poseer disponibilidad de tiempo para las actividades académicas y administrativas involucradas en el Proyecto; y contar con respaldo institucional de la máxima autoridad de la Unidad Académica.
- 4.6. Los proyectos podrán ser, eventualmente, prorrogados por 2 (dos) años más. Para ello deberán presentar los informes de avance y actividades desarrolladas, además de la solicitud de prórroga con la debida justificación.

#### **5. Coordinador del Proyecto**

##### 5.1. Funciones y Responsabilidades Académicas:

- 5.1.1. Presentar el Plan de Trabajo.
- 5.1.2. Coordinar con su/s par/es las actividades que se realizarán anualmente.
- 5.1.3. Seleccionar a los docentes y estudiantes que participarán de las misiones. Los criterios de selección deben ser especificados en el Plan de Trabajo.
- 5.1.4. Realizar el seguimiento operativo del Proyecto y sostener una comunicación fluida con la Secretaría de Políticas Universitarias.
- 5.1.5. Presentar los informes de avance e informes finales académicos.
- 5.1.6. Las reglas concernientes a la divulgación de informaciones, confidencialidad, responsabilidad y derechos de propiedad del Proyecto.

## 5.2. Funciones y Responsabilidades Financieras:

- 5.2.1. Ser el responsable por la gestión y administración de los fondos de la asociación en su país.
- 5.2.2. Presentar a la Secretaría de Políticas Universitarias el formulario de gastos previstos para cada año de ejecución.
- 5.2.3. Rendir cuentas ante la Secretaría de Políticas Universitarias una vez finalizado el período financiado de acuerdo con la normativa vigente.

## 6. Participantes

Participarán del Programa docentes de grado en ejercicio y alumnos regulares, de unidades académicas pertenecientes a IES reconocidas oficialmente por los respectivos sistemas educativos de los países participantes del Programa. Serán consideradas únicamente las IES con actividades de enseñanza, investigación y extensión. Cada país definirá los criterios de elegibilidad nacionales.

### Argentina:

- Instituciones de Educación Superior Públicas.
- Se priorizarán propuestas que incluyan a universidades de las regiones NEA, NOA y SUR.
- Sólo podrán participar de las misiones docentes concursados y alumnos regulares.

## 7. Financiamiento y modalidades de apoyo:

El financiamiento de los proyectos seleccionados se realizará en función de la disponibilidad presupuestaria y se otorgará en función del Plan de Trabajo presentado oportunamente en cada país. Dicho Plan deberá contemplar la totalidad de las actividades programadas anualmente. La Secretaría de Políticas Universitarias financiará las actividades realizadas por la unidad argentina. La CAPES será responsable por el financiamiento de las actividades realizadas por la unidad brasilera.

### Especificaciones para Argentina:

- 7.1. Los recursos aprobados serán liberados anualmente, girados a la cuenta de la institución con alta beneficiaria. Los fondos serán gestionados y administrados por los coordinadores, quienes deberán rendir cuentas de los fondos gastados y remanentes ante la Secretaría de Políticas Universitarias al término de cada año de ejecución del Proyecto, de acuerdo a la normativa vigente.
- 7.2. La liberación de recursos del siguiente período quedará condicionada a la aprobación de un informe académico y financiero completo y a las disponibilidades presupuestarias.
- 7.3. Las unidades argentinas obtendrán un financiamiento anual de un máximo de PESOS CINCUENTA MIL (\$ 50.000) por proyecto.

#### 7.4. Modalidades de Apoyo

7.4.1. **Misión de Estudio:** Están destinadas a estudiantes regulares de las unidades académicas participantes, para realizar estadías en modalidad de beca sándwich, con el objetivo de tomar clases y realizar actividades de investigación en el área de interés del Proyecto, por un período mínimo de 6 (seis) meses y máximo de 12 (doce) meses. La Secretaría de Políticas Universitarias financiará las ME de la unidad argentina. Conceptos financiables: pasajes aéreos, seguro de salud y estipendios mensuales. En el caso de Argentina el estipendio mensual será de **hasta** CUATRO MIL PESOS (\$ 4.000).

7.4.2. **Misión de Trabajo:** Movilidad de docentes de grado desde las unidades argentinas participantes. Serán concedidas hasta dos (2) misiones de trabajo por unidad académica, con una duración mínima de siete (7) días y máxima de treinta (30) días. Conceptos financiables: pasajes aéreos, seguro de salud y viáticos diarios. En el caso de Argentina los viáticos diarios serán de **hasta** PESOS QUINIENTOS CINCUENTA \$550.

#### 8. Cronograma

Actividad Prevista	Período
Presentación de los proyectos	Hasta el 31 de marzo de 2011
Evaluación nacional y priorización de los proyectos	Hasta el 23 de mayo de 2011
Selección final y aprobación de los proyectos	Reunión Conjunta – 31 de Mayo 2011
Divulgación de Resultados	Hasta el 10 de junio de 2011
Inicio de las Actividades	Segundo Semestre 2011

#### 9. Evaluación y Selección:

La selección se desarrollará en cuatro etapas, de carácter eliminatorio y clasificatorio, de acuerdo al siguiente detalle:

- 9.1. Primera Etapa – Análisis documental por parte de cada entidad responsable por el Programa.
- 9.2. Segunda Etapa – Análisis nacional del mérito científico de la candidatura. La Secretaría de Políticas Universitarias realizará este análisis por intermedio de consultores especialistas. Se considerarán los siguientes aspectos:
  - 9.2.1. Coherencia del proyecto, fundamentación, objetivos, metodología y actividades propuestas.
  - 9.2.2. Importancia del proyecto a nivel institucional, regional, nacional e internacional.

- 9.2.3. Capacidad de los equipos para ejecutar la cooperación propuesta.
- 9.2.4. Calidad académica y ejecutabilidad de la propuesta del proyecto.
- 9.2.5. Trayectoria académica y CV de los coordinadores del proyecto y docentes que participen del mismo.

9.3. Tercera Etapa – Análisis y priorización de las candidaturas de acuerdo a la siguiente tabla:

Calificación	Concepto
4	Excelente
3	Muy bueno
2	Bueno
1	Regular
0	No recomendado

9.4. Cuarta Etapa – Evaluación final: será realizada en la reunión de la CRC-ES con la participación de autoridades, equipos técnicos y asistentes, donde serán considerados el mérito, la relevancia técnica y el interés de cada entidad responsable por la ejecución y financiamiento del Programa, la priorización y los dictámenes individuales de cada proyecto.

## 10. Condiciones de Presentación

- 10.1. Los proyectos deberán presentar la documentación en forma simultánea en todos los países, de acuerdo a los requisitos de cada país. Aquellos proyectos con documentación incompleta, no presentados simultáneamente, o elevados fuera del plazo previsto en el calendario, no serán analizados.
- 10.2. Los proyectos deberán incluir la carta de aval institucional de presentación del proyecto, firmada por el rector de cada una de las IES participantes;
- 10.3. El proyecto deberá contener los siguientes componentes:
  - 10.3.1. Fundamentación teórica;
  - 10.3.2. Objetivo;
  - 10.3.3. Metodología;
  - 10.3.4. Especificación de la infraestructura y disponibilidad de las contrapartidas ofrecidas;
  - 10.3.5. Identificación de las líneas de actuación en el área pretendida;
  - 10.3.6. Cronograma de implementación del proyecto; que contenga las actividades previstas para los 2 (dos) años de duración;
  - 10.3.7. Currículos resumidos de todos los docentes participantes de las actividades del proyecto;
  - 10.3.8. Resultados y productos esperados al final del proyecto.

## **11. Implementación de los Proyectos**

- 11.1. Los resultados de la selección final serán colgados en la página web de la Secretaría de Políticas Universitarias.
- 11.2. Una vez publicados los resultados de la evaluación final, las entidades responsables comunicarán oficialmente a los coordinadores de proyectos las condiciones de la aprobación.
- 11.3. La concesión de recursos será realizada conforme a la normativa vigente en cada país.
- 11.4. Los coordinadores de proyecto deberán presentar un Plan de Trabajo a ser ejecutado durante el primer año.

## **12. Seguimiento y renovación de los proyectos**

- 12.1. La implementación se realizará posteriormente a la aprobación y selección final de los proyectos. La Secretaría de Políticas Universitarias realizará una comunicación formal. Una vez comunicada la aprobación las universidades firmarán un convenio con la Secretaría de Políticas Universitarias.
- 12.2. Informe de avance – Los coordinadores del proyecto deberán presentar anualmente un informe académico conjunto de avance relativo a las actividades académicas, de formación de recursos humanos y misiones. Deberá adjuntarse la solicitud de continuidad del proyecto, junto con un cronograma de actividades para el año subsiguiente. El informe de avance deberá ir acompañado de un informe financiero que incluya los gastos realizados y remanentes.
- 12.3. La transferencia de recursos será anual de acuerdo a la ejecución regular del proyecto.
- 12.4. La presentación del informe de avance será imprescindible para el análisis del mismo de manera de aprobar la renovación de los proyectos.

## **13. Información Complementaria**

- 13.1. No se aceptarán pedidos de reconsideración después de la decisión de la reunión de evaluación final.
- 13.2. La definición final del número de misiones y la autorización para la ejecución dependerán de la disponibilidad presupuestaria.
- 13.3. Situaciones imprevistas no contempladas en esta convocatoria deberán ser presentadas por los coordinadores del proyecto mediante consulta debidamente fundamentada, debiendo ser consultadas las entidades responsables del Programa en cada país.

## **14. Forma de presentación para las instituciones argentinas:**

Toda la documentación deberá remitirse únicamente en formato digital

Documentación a ser presentada:



- *Formulario de presentación del Proyecto* (1 copia digitalizada con la firma del coordinador y 1 copia en formato Word). Incluir CV resumido del coordinador y docentes participantes de las misiones.
- *Formulario de Misiones Previstas* (1 copia digitalizada con la firma del coordinador y 1 copia en formato Word).
- Formulario de Estimación de gastos previstos (1 copia digitalizada con la firma del coordinador y 1 copia en formato Excel).
- Cartas de aval: Rector y Decano o equivalente (1 copia de cada una en formato digital).

Se deberá remitir toda la documentación solicitada a:

**Ministerio de Educación - Secretaría de Políticas Universitarias**  
Programa de Internacionalización de la Educación Superior y  
Cooperación Internacional  
[mercosur.edsup@me.gov.ar](mailto:mercosur.edsup@me.gov.ar)

Asunto: REF: PORT-ESP